RESOLUCIÓN NÚMERO SSS 202650059039
(17 DE JULIO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. 41445 PARA CELEBRAR EL "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN"

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín,

CONSIDERANDO:

1. Que **El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó el 30 de junio de 2026 en el SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10430876&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el estudio de mercado; (ii) los estudios previos; (iii) la invitación junto con sus anexos y (iv) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación No. 41445 cuyo objeto es *"Convenio de asociación para desarrollar la Red de Creación Escénica de Medellín"*.

2. Que dicho proceso contó con el respaldo contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000125156 por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/L ($442.725.162), excluido de IVA.**

3. Que el día 07 de julio de 2026 el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** recibió (4) ofertas de los siguientes proponentes:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN CC/NIT	OFERTA AL LOTE
1	CORPORACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUIN Y LOS JUGLARES	900.147.756-6	3 y 4
2	CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL EDUCATIVA Y ECOLÓGICA RENOVACIÓN	811.034.165-5	1
3	CORPORACIÓN CULTURAL AGITÉ	900.888.470-4	2
4	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA	900.203.858 – 9	4

4. Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y solicitó la subsanación de los documentos a los siguientes oferentes:

- CORPORACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUIN Y LOS JUGLARES
- CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL EDUCATIVA Y ECOLÓGICA RENOVACIÓN
- CORPORACIÓN CULTURAL AGITÉ
- CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA

5. Que el día 10 de julio de 2026 la entidad publicó en el SECOP II, el informe de evaluación de las ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
		Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	CORPORACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUIN Y LOS JUGLARES		X	X		X			X
2	CORPORACION ARTISTICA CULTURAL EDUCATIVA Y ECOLOGICA RENOVACION		X		X		X		X
3	CORPORACION CULTURAL AGITÉ	X			X	X			X
4	CORPORACION CULTURAL Y ARTÍSTICA ZIRUMA		X	X		X			X

6. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** NO recibió observaciones al informe de evaluación y SÍ recibió subsanaciones.

7. Que, con base en las subsanaciones presentadas, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

No.	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
		Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	CORPORACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUIN Y LOS JUGLARES	X		X		X		X	
2	CORPORACION ARTISTICA CULTURAL EDUCATIVA Y ECOLÓGICA RENOVACIÓN	Incurre en causal de Rechazo No. 4 de la invitación							
3	CORPORACIÓN CULTURAL AGITÉ	X		X		X		X	
4	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ZIRUMA	X		X		X		X	

8. Que el proponente **CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL EDUCATIVA Y ECOLÓGICA RENOVACIÓN** incurrió en la causal de rechazo No. 4, establecida en el literal C rechazo, capítulo V. Reglas para la presentación de la oferta, de la Invitación No. 41445 que indica: "*Cuando se presente una propuesta que modifique,*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

altere o no corresponda a las condiciones generales y/o especificas contempladas por la entidad en los anexos, Invitación y demás documentos que integren el proceso y el mismo se trata de un requisito habilitante y este no sea subsanado dentro del plazo establecido para ello", toda vez que se presentaron en la subsanación, estados financieros que fueron modificados con posterioridad a la fecha del cierre, constatándose una circunstancia concurrida posterior al cierre del proceso y por ende una mejora de la oferta.

9. Que, de conformidad con lo anterior se declarará desierto el Lote 1, toda vez que la única propuesta allegada, incurrió en causal de rechazo.

10. Que, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el presente proceso y los puntos obtenidos por los proponentes habilitados, el orden de elegibilidad en cada uno de los lotes, es el siguiente:

LOTE 2

N°.	Proponente	PUNTAJE		
		Aporte	Calidad	TOTAL
1	CORPORACION AGITE TEATRO	600	330	930

LOTE 3

N°.	Proponente	PUNTAJE		
		Aporte	Calidad	TOTAL
1	CORPORACION CORPORACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUIN Y LOS JUGLARES	600	400	1 000

LOTE 4

N°.	Proponente	PUNTAJE		
		Aporte	Calidad	TOTAL
1	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA	600	400	1 000
2	CORPORACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO CORPORACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUIN Y LOS JUGLARES	469	400	869

11. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

12. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación del proceso competitivo No. 41445 para celebrar el **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN"**, razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el **LOTE 2** del proceso competitivo No. 41445 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACIÓN CULTURAL AGITÉ** identificado con **NIT: 900.888.470-4,** representada legalmente por **ALEJANDRO PUERTA RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía **71.756.293**, por un valor de **CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS M/L ($106.254.895) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo **de SEIS (6) MESES**, sin superar la presente vigencia, contados a partir de inicio del contrato en la plataforma transaccional SECOP II. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** aportará **CIEN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS M/L ($100.254.895)**, amparados en el CDP 4000125156.

- **Corporación Cultural AGITÉ:** aportará **SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/L ($6.000.000)**, de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 2. Adjudicar el **LOTE 3** del proceso competitivo No. 41445 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUIN Y LOS**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

JUGLARES identificado con **NIT: 900.147.756-6,** representada legalmente por **ADRIANA MARIA DIOSA COLORADO** identificada con cédula de ciudadanía **43.509.584**, por un valor de **CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS M/L ($106.254.895) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo **de SEIS (6) MESES**, sin superar la presente vigencia, contados a partir de inicio del contrato en la plataforma transaccional SECOP II. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** aportará **NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS COLOMBIANOS M/L ($97.175.080)**, amparados en el CDP 4000125156.

- **Corporación Cultural Para El Desarrollo Arlequin Y Los Juglares:** aportará **NUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS COLOMBIANOS M/L ($9.079.815)**, de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 3. Adjudicar el **LOTE 4** del proceso competitivo No. 41445 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ZIRUMA** identificada con NIT: **900.203.858-9,** representada legalmente por **JUAN ÁLVARO ROMERO BOTERO** identificado con cédula de ciudadanía **98.573.175**, por un valor de **CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS M/L ($106.254.895) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo **de SEIS (6) MESES**, sin superar la presente vigencia, contados a partir de inicio del contrato en la plataforma transaccional SECOP II. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** aportará **NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS M/L ($96.054.895),** amparados en el CDP 4000125156

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

• **Corporación Cultural Y Artística Ziruma:** aportará **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS M/L ($10.200.000)**, de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 4. Declarar DESIERTO el LOTE 1 toda vez que la única propuesta allegada incurrió en causal de rechazo.

Artículo 5. Señalar que contra los artículos 1,2 y 3 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026)

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Ana María Duarte Villa Profesional Universitario Rol Jurídico Laura Araque Ospina Rol Logístico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Maryluz Acevedo Monsalve Líder de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Claudia Patricia Rojas Benítez Abogada Despacho Secretaría de Suministros y Servicios	Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia